



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2643-O

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL
CARMEN
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13, letra f) de la Resolución No. C074 expedida por el Concejo Metropolitano de Quito, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas por las señoras y los señores concejales dentro del contexto del primer debate del proyecto de: **“Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza Nro. 003-2019-PUAE que aprueba el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Santa Mónica. (Informe de Comisión IC-O-CUS-2022-056)”**, con identificación de sus autores:

Intervención Concejala María Paulina Izurieta:

Señala que, en los considerandos se habla de la sentencia No. 2167-21-RP-2219 de la Corte Constitucional; sin embargo, en los informes que deberían reposar en esta propuesta deberían estar esta sentencia para poder analizarla.

Afirma haber presentado ante la señora Presidente de la Comisión sus observaciones, las mismas que se referían a la conformación de mesas de trabajo y que se les permita participar en sillas vacías.

Intervención Concejala Marco Collaguazo:

Señala que, entre la exposición de motivos y el articulado existiría una fundamentación de derechos, pero no identifica una fundamentación de hecho que informe sobre la motivación que impulsar esta derogatoria. Considera que se debe apuntalar en la exposición de motivos.

Considera que fue un error el no haber inscrito el PUAE en el Registro de la Propiedad porque apenas sale un documento se lo debe registrar.

Intervención Concejala Luz Elena Coloma:

Señala que el municipio está obligado a garantizar, a través de algún mecanismo jurídico,



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2643-O

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

que este proyecto, con los correctivos que permitan subsanar cualquier vicio de ilegalidad y garantizar que no permanezca en un limbo y se requiera de más tiempo para subsanar el error.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13 literal f) de la citada Resolución No. C074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejales y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión que corresponda, las observaciones a los proyectos normativos.

De igual manera y conforme lo previsto en el inciso tercero, del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que se proceda a elaborar los respectivos informes para segundo debate.

Finalmente, me permito informar que la grabación íntegra en audio y video correspondiente a la sesión No. 220 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 10 de mayo de 2022, en la cual se realizó el primer debate del referido proyecto de ordenanza objeto del presente oficio, se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3wkMFrq>.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Copia:

Señor Magíster
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO

Señor Doctor



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2643-O

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

René Patricio Bedón Garzón Ph. D.
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL DEL POZO FIERRO EDUARDO

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Diego Andres Zambrano Alvarez
Coordinador de Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Leslie Sofia Guerrero Revelo
Coordinadora de Gobierno Abierto
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Rosa Herminia Moncayo Bustamante
Asesora
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez	daza	SGCM	2022-05-12	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2022-05-12	



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2643-O

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

